ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Selección abreviada – Mecanismo de subasta inversa

Estudio Previo:39476
Objeto: Prestar el servicio de vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	**46151500**	EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
Producto	**46151501**	BARRICADAS
Producto	**46151505**	BARRERAS

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

Importancia del sector

El sector de los eventos planifica, comercializa y ejecuta actos como conferencias, bodas y festivales. Incluye actividades como la selección del lugar de celebración, el catering y el entretenimiento, y se divide en subsectores como los eventos corporativos y deportivos. Este sector es importante para el turismo, la hostelería y el ocio, y evoluciona constantemente con nuevas tendencias y tecnologías para promocionar marcas y conectar con el público

El sector tiene factores vitales que favorecen positivamente la industria de eventos como lo son:

- **Los Avances tecnológicos:** El sector de los eventos está muy influido por los avances tecnológicos, que incluyen desde eventos virtuales e híbridos hasta software de gestión de eventos y aplicaciones móviles. Además, proporcionan nuevas formas de atraer al público y mejorar la experiencia global del evento, lo que está impulsando la demanda de eventos y exposiciones.

- **Cambio en las preferencias de los consumidores:** La demanda de nuevos tipos de eventos y experiencias está aumentando en todo el mundo debido al cambio en las preferencias y el comportamiento de los consumidores. La gente se inclina y se siente atraída por temas como la sostenibilidad y el bienestar, lo que provoca un aumento de los eventos ecológicos y los festivales centrados en la salud.

- **Aumento de la globalización y la urbanización:** El aumento de los viajes y el comercio a nivel mundial está dando lugar a un incremento de los eventos internacionales, como conferencias y ferias comerciales. Esta tendencia fomenta aún más la demanda de servicios de eventos multilingües y culturalmente sensibles.

- **Crecimiento del PIB:** Las condiciones económicas, como el crecimiento del PIB, las

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tasas de desempleo y el gasto de los consumidores, tienen un impacto significativo en el tamaño del sector de los eventos. Las recesiones económicas pueden provocar un descenso de la demanda de eventos, mientras que el crecimiento económico puede impulsar un aumento de la inversión en eventos y conferencias.[1]

En Colombia, los eventos han contribuido a mejorar la imagen del país y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y acuático, servicios de guías turísticos, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros. Debido a esto La industria de eventos y ocio ha ganado un papel fundamental en la economía colombiana, contribuyendo de manera significativa al crecimiento económico y al desarrollo social del país.

Colombia se ha convertido en un destino atractivo para una amplia gama de eventos, desde conciertos, conferencias y ferias comerciales hasta festivales culturales y deportivos de renombre internacional.

Actualmente la industria de eventos y ocio se presenta como un motor económico vital para el país. De acuerdo con el informe del PIB (Producto interno bruto) en el primer trimestre del 2024 realizado por el DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron en un 4,9%.

El valor real de la industria de las reuniones

La industria de las reuniones presenta varios “puntos positivos”, de por sí son un gran negocio y juegan un importante papel de apoyo a otros negocios, favorecen las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, llevan formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria “limpia” que promueve la calidad ambiental, favorecen y respaldan otros sectores empresariales, representan la “gama alta” en cuanto a gastos de los viajeros, atraen a expertos mundiales, crean y difunden conocimientos en el mundo entero, perfilan las comunidades y contribuyen a la comprensión y la cooperación mundial.

Datos históricos y desempeño del sector

Eventos virtuales, híbridos y presenciales: El estudio de encuesta realizado por Explori se basa en un enfoque de investigación iterativo y de múltiples metodologías diseñado para comprender las expectativas de la industria de eventos para un mundo pospandémico. Se realizaron dos encuestas cuantitativas para arrojar luz sobre los planes y desafíos actuales en torno al regreso a los eventos en vivo, así como las tendencias a más largo plazo para 2022 en adelante.

Satori Sochandamandou, presidenta de Asocolwep (Asociación Colombiana de

[1] https://www.informesdeexpertos.com/informes/industria-de-eventos

Profesionales en Eventos), afirma que el sector que representa y las más de 52 categorías que agrupa son una sinergia necesaria para el crecimiento económico del país, argumenta que su misión es reunir al gremio de los profesionales del sector de los eventos privados, corporativos y públicos garantizando que las personas de la industria se profesionalicen, y tengan éticas de contratación, cumplimiento y servicio.

El sector de eventos en Colombia que hace parte del sector Turismo; estaban considerados como el nuevo petróleo del país. En Colombia se realizaban un promedio de 1.800 eventos semanales de diferentes tipos: sociales, corporativos y culturales, entre otros.

El promedio de un evento social en Colombia está entre 45 a 60 millones de pesos, de estos eventos se articula una cadena productiva donde hay más de 52 categorías donde se destacan: lugares para eventos (hoteles, haciendas, clubes, centros de convenciones, parques, bares y restaurantes), decoración (alquiler de mobiliario, flores, estructuras), producción audiovisual (fotógrafos, videógrafo, tarimas, estructuras, escenarios, empresas de producción e iluminación), servicio (meseros, bar tenders, logística, limpieza, hostes, protocolo), música (DJ´s, orquestas, cantantes, sinfónicas), planeadores (coordinadores, planeadores, gerentes de proyectos) performance (bailarines, actores, cómicos, magos), transporte (para la producción, para los clientes, para invitados, para bodas destino)

El aporte en empleos directos e indirectos es de aproximadamente 1´800.000 personas entre independientes y fuerza de trabajo. El gremio de los eventos es supremamente diverso, así como sus rubros, los más representativos son espectáculos, MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exposiciones) y eventos sociales que aportan a la economía del país más de 15 billones de pesos, representando el 2.7% del PIB.

En esta clasificación también se encuentra un informe detallado sobre el impacto de los eventos captados por Colombia. Dicho estudio reveló que en 2019 hubo 49.067 asistentes en los 156 congresos tipo ICCA realizados en el país. Esto generó divisas por más de US$74,5 millones y el gasto promedio de cada visitante fue de US$422. Además, la duración promedio de los encuentros fue de 3,6 días.

Fuente: https://asocolwep.org/2021/04/22/panorama-del-sector-eventos-en-colombia/

Cluster Turismo de Negocios Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y Antioquia

El Cluster facilita el trabajo colaborativo y la sinergia entre la industria del turismo y la creativa con las demás industrias del país, con el propósito de contribuir al desarrollo del territorio y generar acciones que permitan posicionar la región como un destino inteligente, entendiéndose por éste como un territorio innovador, que se fortalece desde aspectos tecnológicos, asegura el desarrollo sostenible, es accesible para todos y facilita la interacción e integración del visitante con el entorno, incrementando la calidad de su experiencia y mejorando las condiciones de vida de quien habita en el lugar.

Los elementos claves en los que se centra el enfoque del Cluster se entienden así:

Innovación: estimula e incrementa la competitividad del destino turístico a través de la

capacidad innovadora, que mejora las experiencias de los viajeros y residentes.

Tecnología: impulsa nuevos modelos de consumo y de negocio en función de necesidades reales de los visitantes.

Sostenibilidad: evita el impacto negativo sobre el medio ambiente y la cultura local, y genera ingresos y empleo para los residentes. Promueve el respeto de los viajeros hacia los habitantes y los lugares que visitan.

Accesibilidad: Para contar con un territorio que no se limita por las barreras físicas, sensoriales o de comunicación.

Esta iniciativa, antes conocida con el nombre de Cluster Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones surgió en el año 2008. Actualmente se alinea con el Plan Estratégico de Turismo 2017 – 2023.

Objetivos estratégicos

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, busca ser un destino exitoso enfocado en los siguientes ejes:

Business, el cual es la vocación de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como destino de negocios, reuniones, convenciones y eventos; Leisure, el cual es la vocación de las regiones con la oferta complementaria de naturaleza. Estos al ir de la mano generan Bleisure.

El Business o MICE, juega un rol relevante en el desarrollo de un destino, es un segmento clave y muy consolidado en la ciudad; es un cliente de alto gasto, que es usuario de los demás productos turísticos de la ciudad, de leisure, como cultura, naturaleza (incentivos), gastronomía, bares, compras, es decir la oferta de ocio.

Una de las claves para la captación de eventos es la oferta complementaria, por la orientación hacia el Bleisure (contracción de dos palabras, dos conceptos: Business y Leisure, negocios y ocio) que está tomando el segmento MICE. Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín es un destino que permite esta oferta complementaria.

Hacen parte del Cluster Turismo de Negocios Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia todas las empresas de entretenimiento e Industrias Creativas, Servicios empresariales, Turismo y restaurantes.

Entidades relacionadas con el sector:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor

agregado.[2]

Ministerio de Cultura: entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Es una organización que actúa de buena fe, con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.[3]

Ministerio de Transporte: Organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.[4]

Procolombia: es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

DAGRD: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - es la dependencia encargada de adelantar planes, programas y proyectos para la identificación de escenarios de riesgos de desastres, análisis, evaluación y seguimiento; intervenciones de mitigación y prevención del riesgo de desastres.

ACI: Agencia de Cooperación e Inversión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin y el Área Metropolitana - Es actor clave del proceso de internacionalización de Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellin y Antioquia, pues establece y fortalece relaciones internacionales estratégicas que favorecen la consolidación de una imagen nueva y positiva, facilitan el acceso a recursos de cooperación internacional y propician el aumento de los flujos de negocios e inversión para todo el territorio antioqueño.

Gremios y Asociaciones relacionadas con el sector:

ASOCOLWEP La Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos, fué creada con el fin de organizar y formalizar la industria para así lograr que Gobierno Nacional, reconozca nuestra profesión como una actividad que promueve la economía del país y claramente para que nuestros afiliados se sientan respaldados y representados.

ICCA: International Congress and Convention Association - Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, es la comunidad global y centro de conocimientos para la industria de reuniones de asociaciones internacionales.

MPI: Meeting Professionals International - Fundada en 1972, la organización ofrece educación innovadora y relevante, oportunidades de networking e intercambios comerciales, y actúa como una voz prominente para la promoción y el crecimiento de la industria.

[2] www.mincit.gov.co

[3] www.mincultura.gov.co

[4] www.mintransporte.gov.co

COCAL: Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras de eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.

OMT: La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

CITUR: Sistema Único Integral para el Manejo de Información Cuantitativa y Cualitativa de Turismo de Colombia, que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información.

FONTUR: articuladores de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política de turismo para el apalancamiento de la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria turística y a la paz en Colombia.

ANATO: es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.

COTELCO: es un gremio federado con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestros afiliados y del turismo en general.

Medellín Convention & Visitors Bureau: Fundación privada, sin ánimo de lucro, encargada de promocionar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y Antioquia en el mercado nacional e internacional.

Cluster Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones: busca fortalecer a los empresarios de la industria turística de reuniones y la industria creativa para el desarrollo de nuevos modelos globales de negocio, con el fin de mejorar la competitividad y dinamizar la economía de la región.

ACBTL: Asociación Colombiana de BTL conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país.

SITUR: Es el Sistema de Indicadores Turísticos de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, creado en 2007 para generar, sistematizar y difundir información acerca del comportamiento de la actividad turística en la economía del Departamento y la ciudad. Actualmente, está adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, y es administrado por FENALCO Antioquia.

Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones: es una entidad de Economía Mixta del Orden Municipal, que trabaja a favor de la Ciudad – Región. Con un capital público inferior al 90%. Cuenta con una unidad de negocio “Eventos sector Gobierno”, unidad encargada de ejecutar

contratos interadministrativos con entidades públicas de orden Nacional, Local, Regional, bajo la modalidad mandato sin representación, a través de ella se realiza la gestión, administración y ejecución de presupuesto para eventos y actividades complementarias a estos.

Ruta N: Centro de innovación y negocios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad a través de la Ciencia, la Tecnología y la innovación.

Medellín.travel.com: Es la guía de viajes Oficial de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Una herramienta de promoción turística de propiedad del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellin, donde se ofrecen de manera fácil e integrada información, recursos y servicios para resolver las necesidades de viaje a la ciudad.

Opción Hoy: Es la primera y única Agenda Cultural, Turística y Deportiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin, creada en agosto de 1993. Se trata de una edición mensual donde se presenta toda la programación remitida por cerca de 600 instituciones.

elace.net: La Escuela Latinoamericana de Capacitación en Eventos - ELACE - es una institución de educación superior constituida por un equipo de jóvenes con una significativa formación académica y experiencia profesional en la industria del turismo de eventos y negocios en América Latina.

Eventoplus.com: Informa y conecta a los profesionales, empujando el desarrollo del mercado de eventos, reuniones e incentivos en España. Siempre muy cerca de los profesionales, les ofrecemos plataformas y soluciones: el primer portal de eventos en España (eventoplus.com); la revista de referencia (eventos Magazine)

Directorio Sectorial Proveedores Eventos: guía completa y especializada en Antioquia para la organización, operación y montaje de todo tipo de eventos.

eventoslatinoamericanos.com: Es una publicación especializada en congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, reuniones empresariales, viajes de incentivo y reuniones en general.

Asoeventos: asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos. Esta se caracteriza por ser una entidad sin ánimo de lucro y de participación democrática.

Participación en el PIB y relación con el sector

Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre 2024

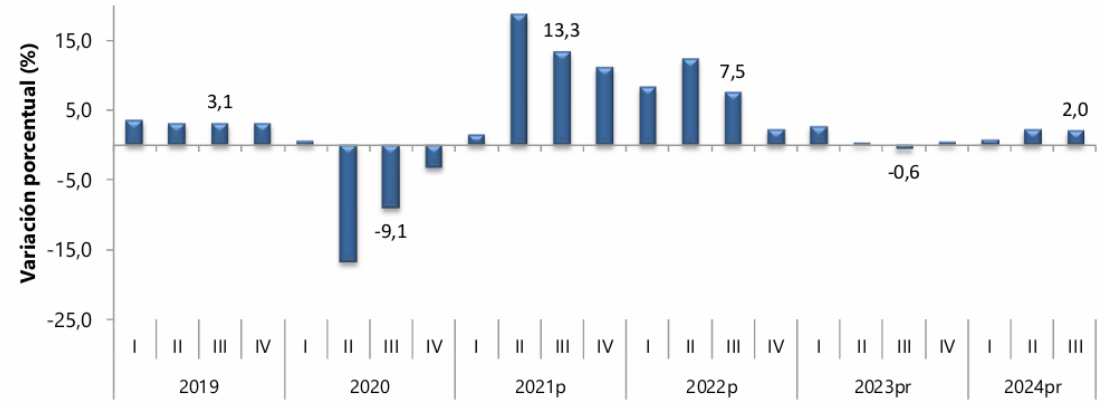
El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por

extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto muestra el siguiente comportamiento:

Gráfico. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2019-I / 2024pr -III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
1 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia aumentó un 2,0 por ciento en el tercer trimestre del 2024, una cifra superior al -0,6 por ciento del mismo periodo del 2023 y similar a la dinámica del 2do trimestre de este año (2.1%), lo que implica que la economía siguió repuntando tras pasar un largo periodo de desaceleración. Agro y entretenimiento jalonaron la cifra, pero industria y minas cerraron en negativo.
Este resultado estuvo levemente por debajo de las expectativas de los analistas del mercado estaban entre 2,1 y 2,5 por ciento. Por ejemplo, el BBVA Research proyectaba un aumento de 2,1 por ciento, el Banco de Bogotá de 2,2 por ciento y el Banco de la República esperaba un 2,4 por ciento. (diario El Tiempo. martes, 19 de noviembre de 2024. Pag.1.2)

Del sector del PIB y la Categoría de Eventos, actividades y mercadeo

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Eventos, Actividades y mercadeo**, y se relaciona con la actividad económica de **'Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Tabla Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasa de crecimiento en volumen1. Tercer trimestre2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2. Perspectiva económica:

Empleo que genera el sector

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%).

La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

De acuerdo con el reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, en el onceavo mes del año hubo 420.000 empleos más que un año atrás.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas del país, la tasa de desempleo fue del 8,0 por ciento, mostrando una reducción de 0,7 puntos porcentuales respecto al 8,7 por ciento que

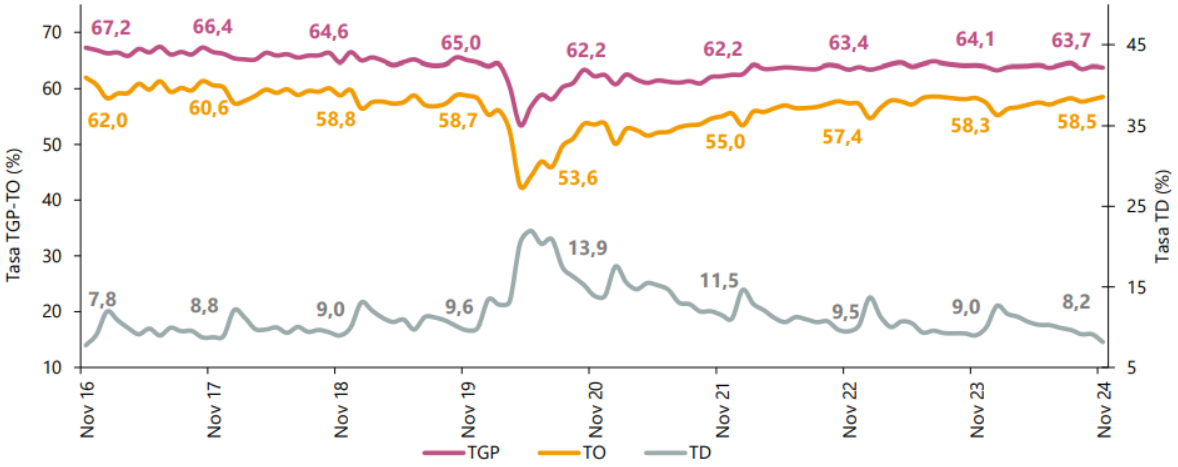
fue registrada en noviembre de 2023.
De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del Dane, la reducción en la tasa de desempleo es una variación estadísticamente significativa.
"Un decrecimiento desde el 9 por ciento que reportábamos el año pasado, esta diferencia anual es estadísticamente significativa. Si comparamos las series de los noviembres durante años, la cifra más baja que antes presentábamos era la de noviembre de 2016 con 7,8 por ciento. En noviembre típicamente encontramos unos niveles que son más bajos de los que se reporta en la mayoría del año y esa es una tendencia que vemos desde el 2018 y este dato de desempleo es el más bajo desde ese noviembre", detalló la directiva.
Además, el indicador ya completa tres meses consecutivos presentando estas reducciones, en septiembre se ubicó en 9,1 por ciento y se redujo 0,2 puntos porcentuales y en octubre la reducción fue de 0,1 puntos porcentuales llegando a 9,1 por ciento.
En cuanto a la brecha de género en el desempleo, en el total nacional, se registró un incremento de 1,0 puntos porcentuales al pasar de 3,7 en noviembre de 2023, a 3,8 en noviembre de 2024.
De acuerdo con el Dane, en el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605

Fuente: https://www.eltiempo.com/economia/sectores/el-desempleo-en-noviembre-del-2024-en-colombia-fue-de-8-2-por-ciento-3412823

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 02. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2016 – 2024)

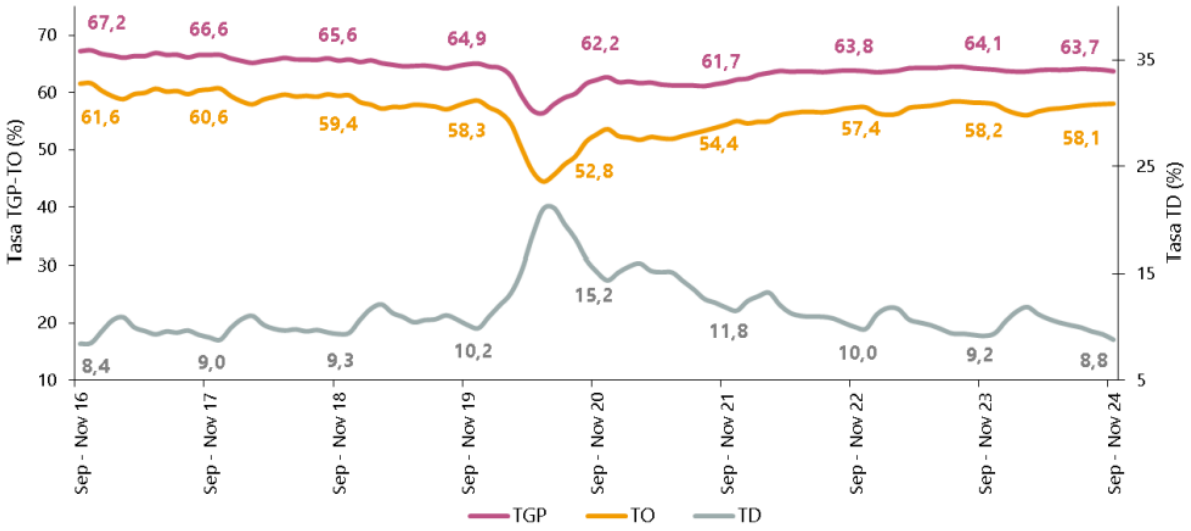


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 03. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre - Noviembre (2016 – 2024)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la

población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 04. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

La actividad de Industria Manufacturera presenta una variación absoluta de población ocupada en noviembre de 2023 frente al mismo periodo del año 2024 de 147. En 2024 con una ocupación de 2.532. Una contribución en p.p de 0,6 y una distribución porcentual de 10.7, y la actividad de Comercio presenta una variación absoluta de población ocupada en noviembre de 2023 frente al mismo periodo del año 2024 de 103. En 2024 con una ocupación de 4.078 Una contribución en p.p de 0.4 y una distribución porcentual de 17.3.

Presupuesto Nacional

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:
El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

“No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica “, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión,

marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025. Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

Presupuesto Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896)**, lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

Tabla 05. Presupuesto general de gasto vigencia 2024

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

Salario Mínimo

Mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV será de COP$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para 2024. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará en COP$200.000.

Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2025

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:

1. **Inflación Real y Proyectada:**
 - Inflación de 2024: 5,2%.
 - Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: 3%.
2. **Productividad Laboral:**
 - Incremento del 3,43% en productividad por hora trabajada, según el DANE.
3. **Participación de los Salarios en el PIB:**
 - Mejora del 2% en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Se destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

Cuadro de equivalencias SMLMV (2025)

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2025:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte (AT)	$200.000
Total (SMLMV + AT)	$1.623.500
Salario Mínimo Diario	$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$18.505.500
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$6.189
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$4.642

Cómo quedan los costos

Los empleadores deben cubrir 8,5% del salario en aportes a salud, que para 2024 era equivalente a $110.500, de los cuales 4%, $52.000, los asume el trabajador con su sueldo. Con este incremento, la empresa deberá pagar $120.955.

En cuanto a pensión, el empleador en 2024 asumía 12%, es decir, $156.000, de los cuales el trabajador pone 4%, que son $52.000. Con el ajuste para este año, las empresas tendrán que poner $113.840.

Sobre la ARL, el costo depende del nivel de riesgo asociado al trabajo. El aporte para una ARL de nivel 1 sería $7.428. Hasta aquí, el costo de un empleado, con parafiscales, al mes llegaría a $1.865.216.

Primas y Cesantías

La prima será de $811.750 para las personas que ganen un salario mínimo el otro año

La prima se paga dos veces en el año, esto es en junio y en diciembre de cada año. Y esta equivale a 50% del salario más auxilio de transporte. El valor de la prima, para las personas que ganan un salario mínimo en este 2025, será de $811.750.

Las cesantías representan un salario mensual más el auxilio de transporte, por lo que, con el aumento, será de $1.623.000.

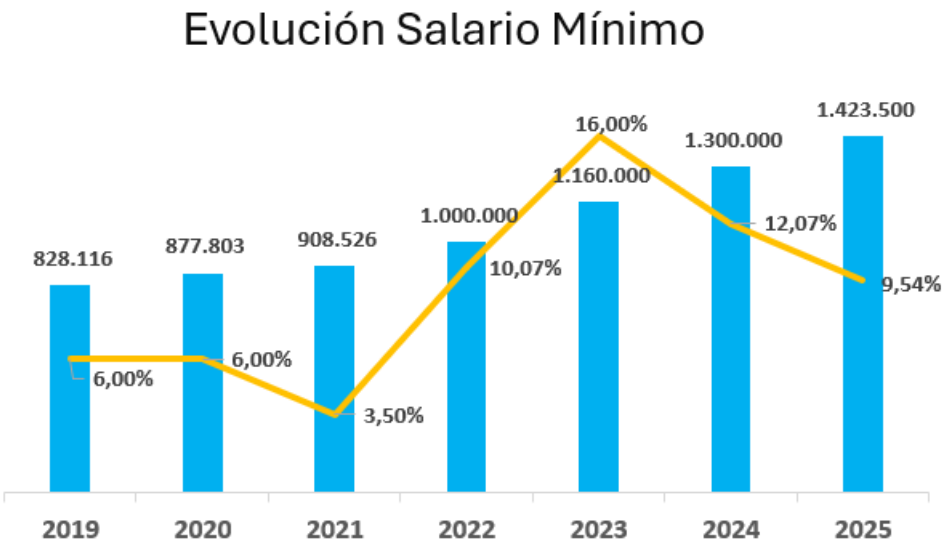
Intereses de cesantías

Los intereses de cesantías es 12% de las cesantías por cada año trabajado, lo que sería $194.750.

Vacaciones

Las vacaciones son 50% del sueldo menos el auxilio el transporte. En 2024 fueron $650.000, y con el incremento de 9,54% quedará en $711.500.

Gráfico 04. Evolución del salario mínimo en Colombia 2000-2025.



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2024

Tasa de interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La junta directiva del Banco de la República decidió rebajar su tasa de interés a partir del 23 de diciembre de 2024, la cual pasó de 9,75% a 9,50%.

De este modo, el indicador que entre mayo y diciembre del año pasado estuvo en su nivel más alto de los últimos 20 años, 13,25%, contabilizando nueve reducciones a la baja, ocho de ellas en lo corrido de este 2024.

La junta tomó como consideración que:

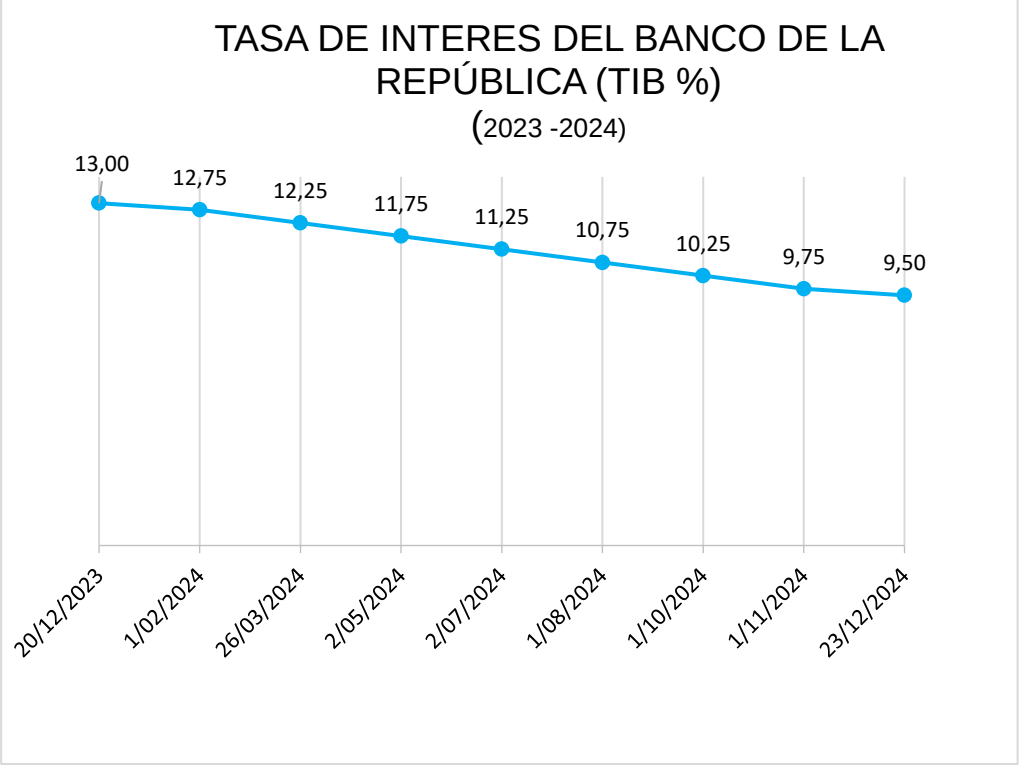
- La inflación anual en noviembre se ubicó en 5,2%, por debajo del registro de 5,4% en octubre.
- Para 2025 el equipo técnico pronostica que la inflación continuará su convergencia hacia la meta, aunque de forma más lenta que lo previsto en el informe de octubre, debido a presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios. Lo

anterior reduce el margen de maniobra para mantener el ritmo de recortes de la tasa de interés.

- Las presiones cambiarias recientes han estado asociadas entre otras razones al endurecimiento de las condiciones financieras externas, con aumentos en las tasas de interés de largo plazo en Estados Unidos, reducciones en el ritmo esperado en los recortes de la tasa de interés de la FED y aumentos en los márgenes de riesgo de las economías emergentes. Adicionalmente, la incertidumbre sobre la situación de las finanzas públicas en Colombia ha generado volatilidad en los mercados cambiarios y de deuda pública.
- El PIB alcanzó un crecimiento de 2,0% en el tercer trimestre gracias al fortalecimiento de la demanda interna jalonada por la recuperación de la formación bruta de capital (20,3%). Con ello la economía colombiana acumula hasta septiembre un crecimiento de 1,6% frente al mismo período de 2023. Por su parte, los indicadores del mercado laboral se han mantenido relativamente estables con tasas de desempleo inferiores a sus niveles de prepandemia.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-diciembre-2024

Gráfico 05. Evolución de la Tasa de Interés en Colombia enero 2023 a noviembre 2024



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El Dane reveló que la inflación anual, a diciembre de 2024, cerró en 5.20%. Es decir, 4,08 puntos porcentuales menos que el dato reportado en el mismo periodo de 2023, cuando fue 9.28%. (Diario el Colombiano. 10 de enero de 2025 Pag.12)

Variación IPC 2024

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023

Gráfico 06. Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)
Diciembre 2024

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Resultado Anual

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y

hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 06. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y

reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Tabla 7. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Resultado mes de diciembre

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Diciembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPChttps://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

Tabla 9. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Tabla 10. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,42	0,53	8,19	4,94
Vulnerables	0,41	0,52	8,69	4,89
Clase media	0,46	0,47	9,26	5,17
Ingresos altos	0,46	0,39	9,80	5,51
Total nivel de ingresos	0,45	0,46	9,28	5,20

Fuente: DANE, IPC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

1.3. Perspectiva internacional:

Acuerdos comerciales:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el valor del contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, motivo por el cual el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

Los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal son:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-

2021, el cual señala en el literal a) del Anexo 3 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal, que los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los en los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deberá otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial. En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios y Distritos están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Israel		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Irlanda del Norte		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

1.3. Perspectiva técnica:

Aspectos técnicos:

Evento:

- Proviene del latín "EVENTUS", que significa acontecimiento, suceso, eventualidad. Si bien se trata de un suceso, el cual es eventual, tendrá la concepción de único e irrepetible
- Suceso de importancia que se encuentra programado. Dicho acontecimiento puede ser social, artístico o deportivo.

Según la definición de la OMT, Reed Travel Exhibitions, ICCA y MPI, “reunión” es un término general que se refiere al encuentro de un número de personas en un lugar con el objetivo de organizar o llevar a cabo una actividad concreta. El término “reunión” y su descripción recién señalada se aplicaban a un encuentro de 10 o más participantes por un mínimo de cuatro horas en un espacio contratado. Estas reuniones constan de convenciones, conferencias, congresos, ferias comerciales y exposiciones, incentivos, reuniones empresariales y de negocios y otras reuniones que cumplen los criterios mencionados.
Clasificación de los eventos: los eventos se clasifican de acuerdo con su tamaño, el alcance que tienen y el tipo de evento:

Tamaño:
Bajo: 0 a 500 personas
Medio: 500 a 1.000 personas

Alto: 1.000 personas en adelante

Alcance: local, regional, nacional, internacional.

Tipo: los eventos se pueden dividir en diferentes tipos:

Sociales: cumpleaños, matrimonios, aniversarios, reencuentros, despedidas, fiestas benéficas.

Corporativos: ferias, cumbres, showrooms, lanzamientos, ruedas de prensa, capacitaciones, juntas de socios.

Académicos: congresos, simposios, seminarios, foros, paneles, exposiciones, capacitaciones, mesas redondas, coloquios, asambleas.

Deportivos: juegos olímpicos, mundiales, premiaciones, torneos, competencias, campeonatos, panamericano, empresariales, clases abiertas.

Religiosos: Bautizo, comunión, confirmación, matrimonio, Navidad, Pascuas, retiros espirituales, convivencias.

Culturales: festivales, actos culturales, conmemoraciones, espectáculos artísticos, muestras de arte, inauguraciones, fiestas de colectividades, exposiciones.

Políticos: Lanzamientos de campaña, debates, cierres de campaña, firmas de acuerdo, actos conmemorativos, recepciones diplomáticas, entrega de premios, homenajes y reconocimientos, cenas de gala.

La adecuada planeación de un evento es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos, para esto es recomendable definir la estructura del evento, identificar el alcance (impacto que quiero darle al evento), trabajar por comités, determinar los roles y la persona que va a liderar, establecer canales de comunicación, segmentar los públicos, evitar imprevistos.

Gráfico Planeación eventos



Fuente: creación propia – equipo de Abastecimientos Estratégico

El Protocolo:

Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticas y oficiales.

El Decreto 770 del 12 de marzo de 1982, establece para Colombia el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República, el cual debe aplicarse para los demás actos de diferentes niveles que deban cumplir con las normas de protocolarías.

Las precedencias establecen el orden de prelación entre los asistentes a un acto, según criterios como: edad, antigüedad, jerarquía, orden alfabético, permitiendo dar prioridad en el tratamiento, paso y en la ubicación.

Aspectos tecnológicos e innovación:

Innovación

Cuando hablamos de la organización de eventos la innovación es un claro factor de creación de valor y es un elemento de éxito por no decir que es “el factor de éxito”.

Podemos ver ejemplos de innovación puestos en práctica por empresas como:

- BBVA que incluye la sostenibilidad en una política de RSC, con acciones como un evento en el que el servicio de azafatas estuvo a cargo de personas con disminución psíquica.
- Repsol, por su parte, tratan de minimizar los PLV (publicidad en el lugar de venta), no haciendo ningún cartel, ni siquiera las identificaciones de los asistentes. Reutilizan las lonas, y plantan un árbol por cada persona que acude al evento.
- En Telefónica, comentó José María Palomares, apuestan por el mundo de las redes sociales. Utilizan yammer como red social corporativa y para las externas pidió a las agencias que no solo propongan la utilización de las redes sociales como un elemento de apoyo a la difusión del evento, sino como un elemento fundamental integrado en la acción de marketing.[5]

Dada la coyuntura de la pandemia del Covid 19, la realización de eventos se tuvo que redefinir a través de experiencias virtuales, de esta manera las compañías y operadores logísticos, aprovecharon el momento para consolidar estrategias de desarrollo de plataformas para la realización de eventos virtuales.

Las plataformas permiten a los clientes, y participantes al evento virtual, explorar en tiempo real el escenario en el que están participando, el cual fue previamente recreado; seguir las temáticas, invitados, interactuar, hasta contar con un avatar y disponer del cronograma con la ayuda de aplicaciones diseñadas para facilitar la experiencia y entender rápidamente, y

[5] www.eventoplus.com/noticias/las-claves-del-evento--creatividad-e-innovacion/

sin complicaciones cómo es el proceso de conexión y de desarrollo del evento, además, al ser virtual se logra mayor cantidad de participaciones y se rompe la barrera geográfica.

Fuente: "Los eventos virtuales proyectan un crecimiento anual compuesto del 23,2 % de 2020 a 2027, según un estudio de Grand View Research, realizado el año pasado".

Tecnología en los eventos

Hoy la tecnología está presente en la planeación, el diseño y el desarrollo de los eventos y se ha vuelto imprescindible para obtener el impacto y los resultados esperados. Utilizar herramientas tecnológicas como los drones para la toma de fotografías aéreas, hacer eventos que mezclen lo presencial con lo virtual, para hacer streaming y proyecciones con escaladores, registro digital y remoto, entre otros.

Los drones impactan los eventos empresariales

El abanico de recursos tecnológicos para eventos es tan grande que, desde hace dos años, al menos en el país, se comenzaron a emplear los drones, con los que se hacen transmisiones y grabaciones.

Una de las pioneras es la firma Sky Zoom, cuyo gerente, Eduardo Andrés Camacho Castillo, afirma que la tecnología ha avanzado mucho y hoy se pone al servicio de todas las áreas; una de ellas, por supuesto, la planeación y desarrollo de eventos corporativos.

Con el fin de cumplir la norma de los drones en Colombia planteada en la resolución 4201 de la Aeronáutica Civil de Colombia, (Aerocivil), Drones Sky Zoom fotografía y video aéreo certificó sus pilotos para ofrecer el mejor servicio.

Sin duda formar los pilotos en una academia para la profesionalización, impulsa a que esta actividad de los drones en Colombia y el mundo sea reconocida de manera profesional.
"La innovación y la creatividad deben de ir de la mano de la responsabilidad. El emprendimiento con drones en Colombia puede ser exitoso si se cumple con la reglamentación y a los clientes se les da garantías para volar de manera segura"

Herramientas tecnológicas para eventos:

Video mapping: consiste en proyectar imágenes en superficies reales e inanimadas, como edificios, para producir sensaciones de tercera dimensión o movimiento.

Streaming: son transmisiones de video y audio que se hacen a través de Internet y que posibilitan seguir en tiempo real eventos como conferencias, foros, entre otros.

Holografías: imágenes virtuales que, combinadas con personas u objetos reales, permiten impactar los sentidos de los asistentes. Sirven, por ejemplo, para dar la bienvenida.

Suelo interactivo: proyecciones de imágenes, especialmente de la empresa, en el piso

donde se desarrolla el evento, para llamar la atención de los invitados.

Pantalla de niebla: espacios donde se pueden proyectar imágenes que parecen que están en el aire y que a su vez se pueden atravesar, creando mensajes y anuncio que interesan al visitante.
Aplicaciones para móviles: especialmente diseñadas para ser la mejor guía y agenda en las reuniones corporativas. Con ellas se recuerdan los horarios, se accede a material audiovisual y se promueve la participación.

10 ejemplos de por qué la tecnología es tan importante para la organización de eventos:

1. Con las redes sociales se puede lograr una mayor difusión y, como consecuencia, una mayor participación en el evento. La decisión sobre el formato del evento, su programa, etc. ya no recaerá exclusivamente en el organizador, sino que cada vez resultará más importante la participación activa de los asistentes en el proceso de planificación.
2. Gracias a la tecnología la web del evento puede ser visualizada desde cualquier dispositivo en cualquier momento. Ahora es posible conectarte desde el metro, la calle o cualquier ubicación a Internet y acceder en directo a la sala de reuniones en la que se está produciendo el evento. Incluyo, ya son muchos los eventos que disponen de su propia App en la que vuelcan toda la información y a través de la cuál permiten una mayor interacción con el cliente en el que se puede crear hasta un usuario propio.
3. En los últimos años estamos observando un incremento de los e-meetings y de los webinars. Es verdad que la mejora de las conexiones, las videoconferencias y el videostreaming permiten crear eventos virtuales, que comportan una importante reducción de los gastos (desplazamientos, alojamiento, alquiler de espacios, etc.) y a la vez una mayor perdurabilidad en el tiempo.
4. A la hora de acreditar la entrada a eventos, la tecnología agiliza enormemente el proceso. Ya no es necesaria la entrada en papel, lo que permite reducir grandes costes y simplificar los procesos evitando largas colas en la entrada. Ahora con un código en el mismo móvil y un lector es suficiente.
5. La tecnología también se ha convertido en la herramienta básica para facilitar además los procesos de inscripción y pago de las entradas del evento. Con las nuevas plataformas de pago y sistemas de transferencia bancaria evita la circulación de dinero en el momento del evento y también ofrece mayor agilidad en la entrada.
6. Gracias a Internet y las redes sociales se consigue conocer la opinión de los asistentes, una información necesaria para conocer aspectos a mejorar o potenciar en el evento. Ya hemos hablado de la interacción con el público en el momento de la planificación, pero también es importante esta interacción en el transcurso del evento. Gracias a las redes sociales y a otros mecanismos que permiten conocer la opinión del público que asistirá a un evento, se podrán modular formatos que se adaptarán mejor a sus expectativas para poder mejorar.
7. El material utilizado en el evento (presentaciones, documentos, vídeos, etc.) es mucho más interactivo, atractivo y por lo tanto es recibido con mayor expectación. Existen nuevos formatos de ofrecer la documentación, ya no es necesario cargar a los asistentes con numerosos papeles, podemos entregar un cd con toda la información o simplemente puede ser publicado online para la libre disposición de los asistentes o interesados.

8. Con las tecnologías móviles, aplicaciones y redes sociales la tendencia es a realizar acciones cada vez más lúdicas. Los eventos tienen como objetivo acabar con la pasividad del público y conseguir su participación a través del juego. Las presentaciones de más de media hora en PowerPoint pueden provocar que la audiencia acabe perdiendo interés. Es por ello que empiezan a incorporarse talleres prácticos, concursos, actividades do it yourself y juegos de rol, para aumentar la atención y la motivación de los asistentes.
9. Por medio de la web se consigue un fácil acceso a toda la información relacionada con el evento: programa, ponentes, etc.
10. Por último, la tecnología es útil en la planificación del evento, durante el desarrollo, pero sobre todo para poder analizar el éxito del evento. A través de la tecnología se pueden extraer datos y opiniones que nos permitan obtener una evaluación más exhaustiva sobre nuestro evento.

ICCA ofrece un directorio de tecnología para eventos

ICCA, la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones por sus siglas en inglés, presentó un nuevo directorio de proveedores de tecnología para eventos y reuniones, tales como aplicaciones móviles, software o equipamiento para reuniones virtuales, disponible en su web.

El directorio ICCA Meeting Technology Tool permite a los organizadores de eventos corporativos buscar según el tipo de solución tecnológica que necesitan o por región, y les ofrece consejos para ayudarles a seleccionar el proveedor más adecuado para ellos.

Además de esta nueva herramienta, el portal iccaworld.org proporciona a los profesionales diferentes recursos, información práctica y contactos que pueden utilizar a la hora de organizar sus eventos.

Guía para la realización de eventos sostenibles

Acompañar el desarrollo de la ciudad de tal manera que este sea sostenible es un compromiso de la Alcaldía de Medellín, por tanto, siendo conscientes del crecimiento que viene presentando la realización de eventos se crea la guía que busca brindar elementos fundamentales al personal delegado para llevarlos a cabo con estrategias de mitigación, reparación y compensación ambiental.
Se formula por tanto el documento “Buenas Prácticas Ambientales (BPA): “Guía para la realización de eventos sostenibles”, por medio del cual se dan a conocer algunas acciones sencillas y útiles que se deben adoptar en los eventos, con el fin de reducir y minimizar el impacto ambiental negativo.

Organizar un evento sostenible no solo reduce su impacto ambiental también genera beneficios, como: Ventajas financieras, Reputación positiva, Beneficios sociales, Innovación, sensibilización.

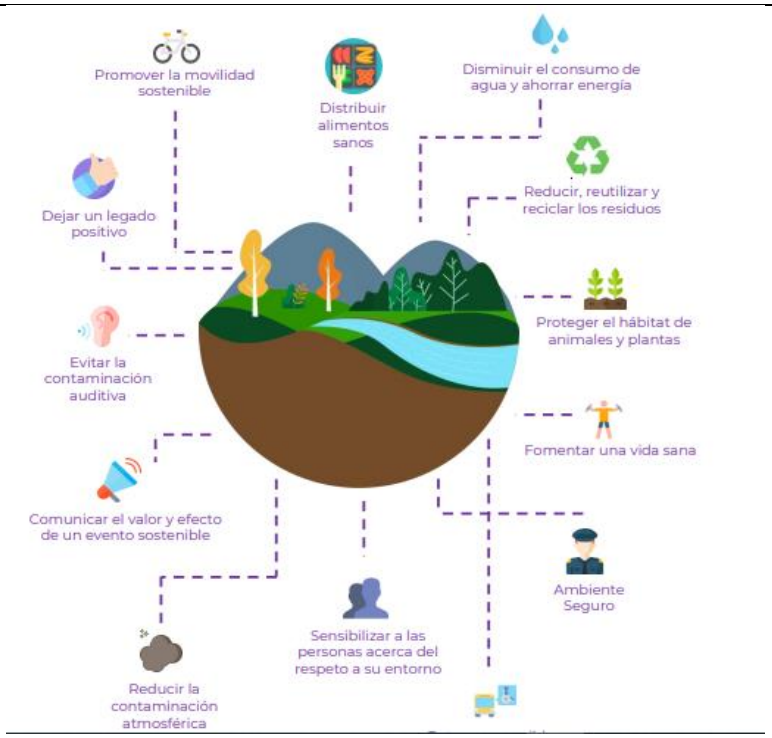
Busca minimizar los impactos ambientales negativos causados por los eventos realizados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellin, implementando medidas de manejo desde la planificación hasta el desmontaje del evento, con el fin de

reducir la huella ecológica en todas las etapas de este.



Para los eventos con asistentes de más de 100 personas se deberá seguir los criterios ambientales de carácter obligatorio.

Los eventos de gran número de personas pueden tener un impacto negativo potencial en los recursos naturales. Toda actividad realizada por el ser humano trae como resultado consecuencias ambientales que varían en complejidad, por ejemplo: los participantes del evento pueden consumir energía y agua, generar residuos, contaminar el aire y el agua. Por esta razón, se deberán tomar medidas preventivas desde la planificación y organización del evento, evitando consecuencias perjudiciales en el aspecto ambiental y social.



Fuente: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DEADQU024Guaparalarealizacindeeventossostenibles_v1.pdf

1.5. Perspectiva legal: 1.5.1. Normas generales que hacen parte del Sistema de compras publicas

Ley 80 de 1993: Ley estatutaria de la contratación publica

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Acuerdo 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 016 de 2020.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

NORMAS ESPECÍFICAS

Decreto 3888 de 2007: Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos.

Decreto 4440 de 2008: Por el cual se modifica el artículo 16 del Decreto 3888 del 10 de octubre de 2007.

Decreto 1276 de 2020: Por el cual se reglamentan y desarrollan los artículos 132 a 136 del Decreto Ley 2106 de 2019, referentes a la simplificación de trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 907 Distrital de 2021: Por medio del cual se integran los procedimientos, trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos, a través de la ventanilla única virtual en Medellín se derogan los decretos 1199 de 2011 y 211 de 2014.

Ley 1801 DE 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículos 53 – 62.

Ley 1523 DE 2012: Adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1493 de 2011: Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

Decreto 969 de 1995: Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la Atención de Emergencias.

Decreto Nacional 3696 de 2009: Por el cual se modifica el Decreto 969 de 1995.

Decreto 1240 de 2015: Establece el Sistema Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, se reestructura y se adopta el Plan Municipal de gestión del riesgo de Desastres estrategia Municipal para la respuesta a emergencias y Sistema de Comando de incidentes.

Decreto 308 de 2016: Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

Decreto 2157 DE 2017: Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Resolución 350 de 2022. Ministerio de salud y protección social: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

Decreto 173 de 2001: Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga

Decreto 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Ley 105 de 1993: Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

Ley 336 de 1996: Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.

Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Guía Técnica para la reglamentación local de eventos con aglomeraciones de público. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 2859-10: Procedimientos de muestreo para inspección por atributos parte 10: introducción a la serie de normas NTC-ISO 2859 sobre el

muestreo para inspección por atributos.

Acuerdo marco de precios: No aplica acuerdo marco de precios según el formato que se anexa en los Estudios Previos.

2. Análisis de la demanda

Categoría de eventos, actividades y mercadeo

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de eventos, actividades y mercadeo, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

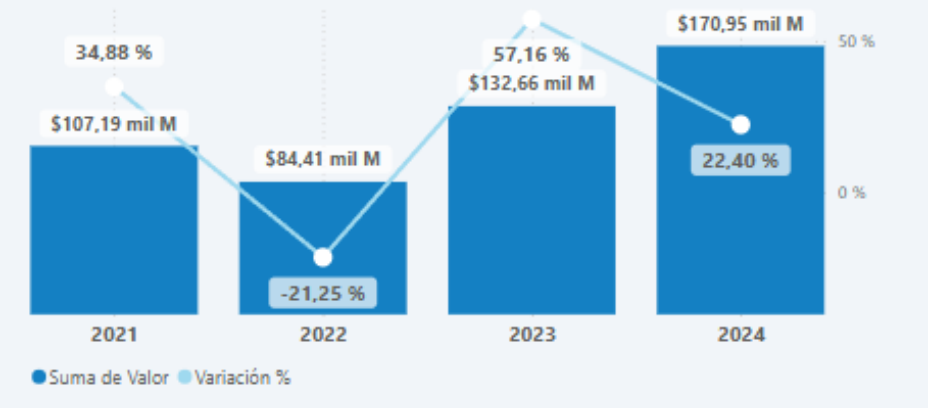
El presente proceso de contratación pertenece a la **categoría de eventos, actividades y mercadeo** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual comprende:
Conjunto de bienes y/o servicios relacionados, conexos o accesorios con eventos, actividades y mercadeo, entre otros.

Incluye contratación de:

Eventos, congresos, ferias, celebraciones, reuniones, arrendamiento de espacios, equipos técnicos, artistas, alimentación para el desarrollo de eventos o actividades, entre otros.

La categoría de **Eventos, Actividades y Mercadeo**, en el 2024 tuvo una inversión de $170.947.819.737, que corresponden al 4.57% del total del gasto del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con 54 necesidades de compra.

Gráfico. Valor histórico necesidades categoría de Eventos, Actividades y Mercadeo
Cifras en miles de millones COP



Gasto Anual Categoría de Eventos, Actividades y Mercadeo 2024 - Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2021	$ 107,19	34,88%
2022	$ 84,41	-21.25%
2023	$ 132,66	57.16%
2024	$ 170,95	22,40%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2021 - 2024.

En el transcurso de los años el gasto de la categoría se ha centrado en la operación logística de los eventos en desarrollo del objeto misional de la entidad, en el apoyo y promoción de eventos, convenciones y ferias de ciudad, campañas de comunicación y cultura. En los años 2021 y 2022 se dio un aumento paulatino por la reactivación económica del sector, sin embargo, en el 2023 se evidencia una disminución debido a la finalización del cuatreño de la administración 2020 – 2023. Para el año 2024, se ve una recuperación cómo resultado del nuevo periodo de gobierno, la puesta en marcha de planes estratégicos, el fortalecimiento del tejido económico, la inversión social y la promoción del turismo.

Gráfico. Valor contratos por modalidad categoría de Eventos, actividades y Mercadeo 2024



Modalidad de Contratación	Cantidad de Necesidades por Modalidad	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Contratación Directa	49	$ 163.671.824.821	95,74%
Régimen Especial	2	$ 4.249.285.677	2,49%
Selección Abreviada	3	$ 3.026.709.239	1,77%
Total general	**54**	**$ 170.947.819.737**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2024

Se puede evidenciar que el 95.74% de la contratación de la categoría de eventos, actividades y mercadeo es directa; aclarando que la mayor parte de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos interadministrativos.

Tabla. Valor de contratos por Grupos Distrito de Medellín 2024



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2024

La categoría de Eventos es intensiva en la contratación de operación logística, es el tipo de ítem más significativo con un 98.53%.

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.043.233.956.360	27,87%	132	10,32%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$80.952.311.187	2,16%	20	1,56%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – 2024

2.1. Adquisiciones históricas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla. Adquisiciones Históricas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2016	Régimen Especial	4600063268	Convenio de apoyo para la realización de 'HAY FESTIVAL Medellín 2016'	Fundacion Hay Festival De Colombia	$ 250.000.000
2017	Mínima Cuantía	4600069129	Proveer servicios de organismos de socorro por horas para las actividades programadas por la secretaría de Cultura.	Corporacion Socorristas Grupo de Ap	$ 60.000.000
2018	Mínima Cuantía	4600074586	Proveer requerimientos logísticos para la realización de actividades de socialización y activación en el territorio	Footprints Marketing SAS	$ 73.232.459
			Contrato Interadministrativo		$

2019	Contratación Directa	4600079238	de mandato sin representación para el desarrollo de los grandes eventos culturales de Ciudad	Metroparques	17.582.633.924
2020	Contratación Directa	4600085223	PP Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística como apoyo al desarrollo del proceso de fortalecimiento de Secretaría de Participación Ciudadana	Plaza Mayor Medellín Convenciones y	$ 11.204.480.237
2021	Selección Abreviada	4600090623	Servicio de alquiler montaje y operación de elementos portátiles de aseo en puntos de atención de las sedes de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos.	Boga Ingeniería S A S	$ 1.069.926.518
2022	Licitación Pública	4600096156	Prestación de servicios de operación logística para actividades que realiza la Fuerza Pública	Douglas Trade SAS	$ 1.616.903.040
2023	Contratación Directa	4600097828	PP Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística como apoyo al desarrollo del proceso de fortalecimiento de la Secretaría de Participación Ciudadana	Plaza Mayor	$25.918.224.833
2023	Selección abreviada	4600097509	Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito	Logística y Vallas Antioquia S.A.S	$430.199.060
2024	Selección abreviada	4600101670	Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito	Negocios Estratégicos S.A.S	$334.209.239

Fuente: Histórico Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

Analizando el histórico de los contratos de la Alcaldía afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

• Si existió cambio en las modalidades de contratación de un año a otro y si se conocen las razones.

• Si en algún año se presentó un número inusualmente alto o bajo de proponentes

• Si para los procesos se presentaron consorcios o uniones temporales>

Fuente: SECOP y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2021

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2020	Selección abreviada subasta inversa	Ministerio de Cultura	Mandato sin representación para la operación logística de los servicios de alimentación, alojamiento, desplazamientos terrestres, marítimos y multimodales, material de apoyo, salones, ayudas audiovisuales y demás servicios complementarios para los diferentes eventos y reuniones del ministerio de cultura según las necesidades señaladas por la entidad, y/o en aquellos en que la entidad haga parte"	Sociedad de televisión de caldas Quindío y Risaralda a Ltda.	$ 1.587.892.09 5	0578
2021	régimen especial con oferta	Alcaldía Santiago de Cali	Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y realización de los eventos culturales denominados "serenata" en la localidad Antonio Nariño.	Asociación hotelera y turística de Colombia cotelco capítulo valle del cauca	$ 646.825.500	4148.01 0.27.1.1 148-2021
2021	Selección abreviada	Gobernación del	Prestación de servicios de apoyo para la	Favian Octavio Jaimes Jaimes –	$ 287.730.000	2021 01 0104

	menor cuantía	Departamento del Cesar	organización, ejecución y montaje logístico de las actividades deportivas para la realización de los juegos Intercolegiados, en su fase final departamental y apoyo en la participación de la fase final nacional en el marco del convenio interadministrativo 0001135 de 2021, suscrito entre el ministerio del deporte y la gobernación del cesar– vigencia 2021	logística y Suministro del Caribe		
2022	Licitación pública	Municipio de Tocancipá	prestación de servicios para el desarrollo de actividades en el marco del plan institucional de capacitación de la vigencia 2022, para los funcionarios públicos del municipio de Tocancipá (incluye transporte terrestre, aéreo alimentación, hospedaje y operación logística)	Viajes tour Colombia	$ 608.596.950	LIC 017 MT 2022
2023	Contratación directa	SENA dirección general	Prestar servicios de apoyo logístico, en la planificación, organización, administración y ejecución de todas las actividades y eventos en todo el territorio nacional, así como de todas las campañas comunicacionales que sean requeridas por el SENA a través de la Oficina de Comunicaciones en el cumplimiento de sus funciones.	Plaza Mayor Medellín S.A	$9.310.021.000	CO1.PCCNTR.2415640

Fuente: Datos Abiertos SECOPII

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los

siguientes datos:

- Modalidades más usadas en porcentaje. Ejemplo: Contratación directa 80%, subasta 20%.
- Si existen contratos muy similares en objeto, pero muy divergentes en valor al proceso analizado.

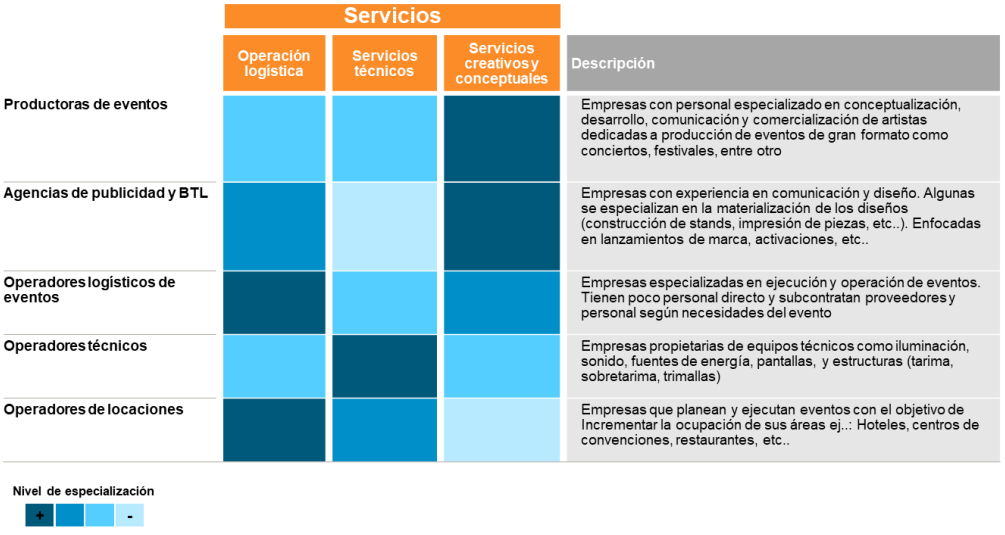
3. Análisis de la oferta

El mercado para los operadores logísticos de eventos ha tenido un crecimiento dado a que empresas tanto públicas como privadas han reducido el personal interno dedicado a la realización de eventos, lo que ha impulsado la tercerización de la planeación y producción de eventos a través de los operadores quienes suplen esa necesidad, ofreciendo un servicio integral desde la planeación, ejecución y postproducción de los eventos convirtiéndose en generalistas.

Segmentación de operadores según especialización

Los operadores de eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos.

Gráfica Segmentación operadores de Eventos



Dinámica del sector

La dinámica del sector está compuesta por unos pasos básicos para el desarrollo de los de los eventos, los cuales están descrito en la siguiente gráfica:



3.1. ¿Quién vende?

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de:

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Razón social	NIT	Años en el mercado
PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	900199025-3	6
BEMARKETING S.A.S	900202732-5	9
EHC LOGISTICA S.A.S.	900614744 - 1	1
EVENTOS TOTALES PRODUCCIONES S.A.S.	901455026 - 2	1
LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.	900590897 - 4	6
TEMATIK S.A.S.	900591109-3	9
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S	900522641 - 6	5

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

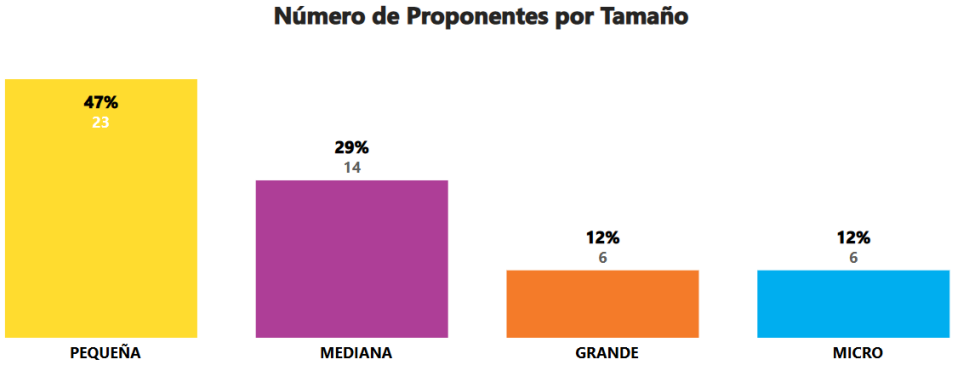
3.2 ANALISIS MIPYMES CATEGORIA EVENTOS, ACTIVIDADES Y MERCADEO

Análisis de las bases de datos de proveedores por cada categoría, diferenciando las **MIPYME y GRAN EMPRESA,** que se asocian por su actividad, con los procesos de contratación desde la secretaría de Suministros y Servicios.

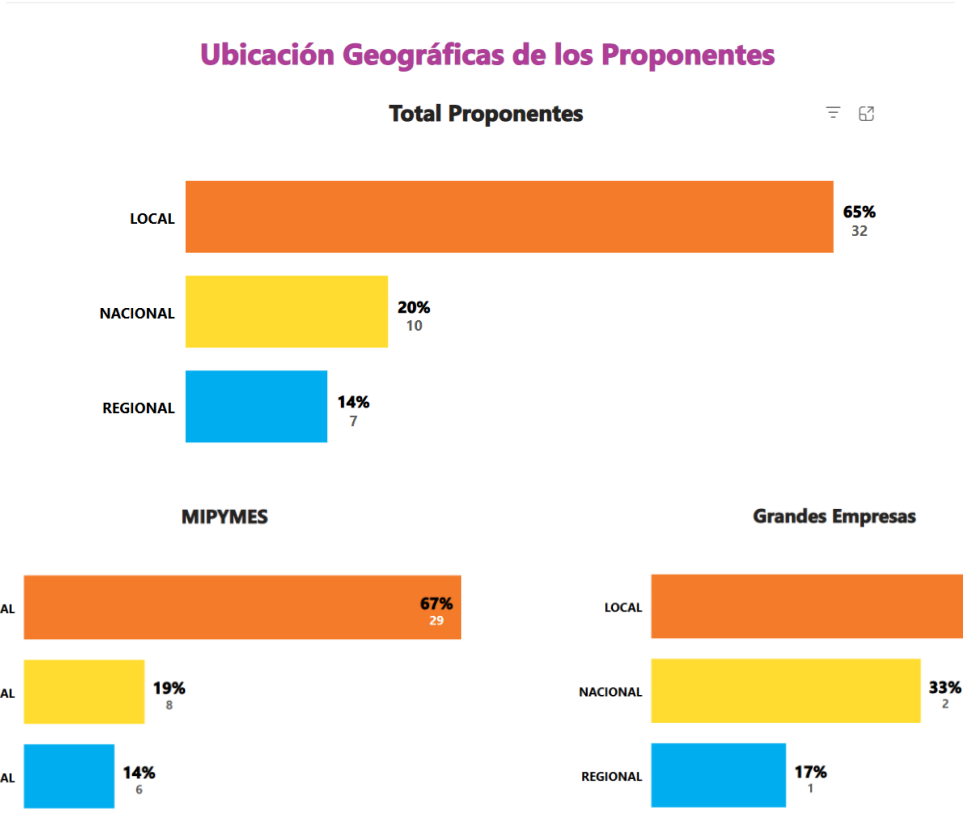
Se construyó una base de datos de 49 empresas, donde el 88% son MIPYME y el 12% gran empresa

Se tomo la información de las bases de datos que tienen la siguiente información:

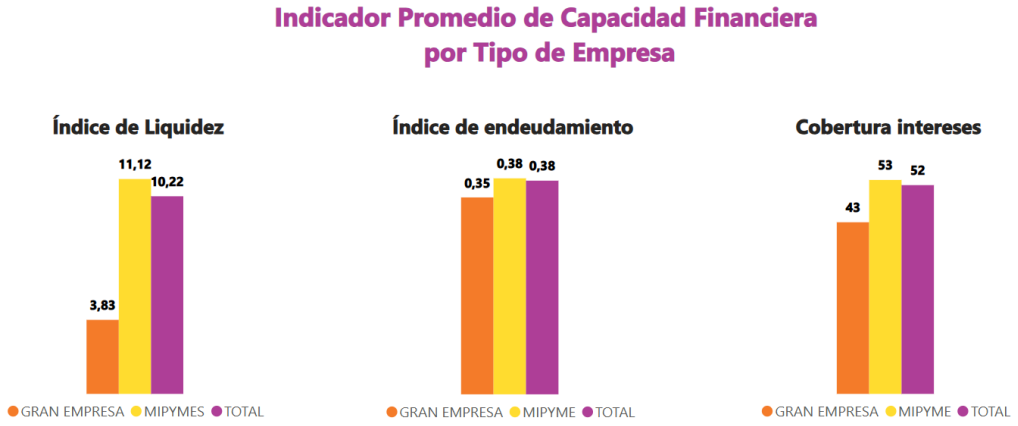
- Nit.
- Bien o Servicio que presta
- Correo Electrónico
- Número de Contacto
- Ciudad
- Dirección
- Indicadores Financieros de los último tres años

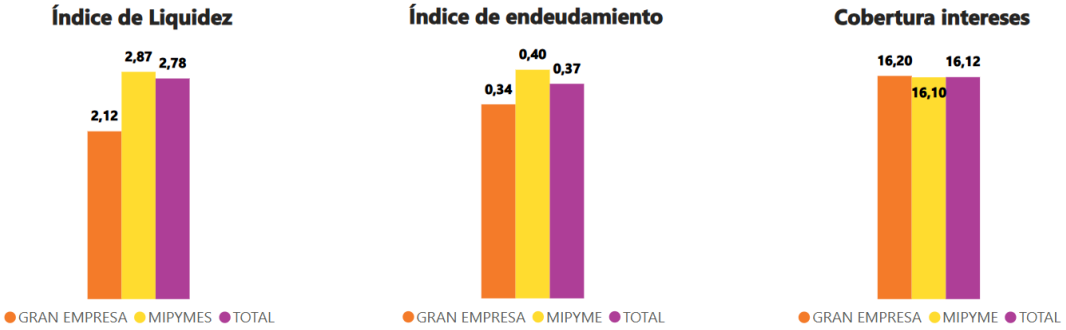


Ubicación geográfica de los potenciales proponentes Grandes y PYMES Categoría de servicios de Eventos, Actividades y Mercadeo

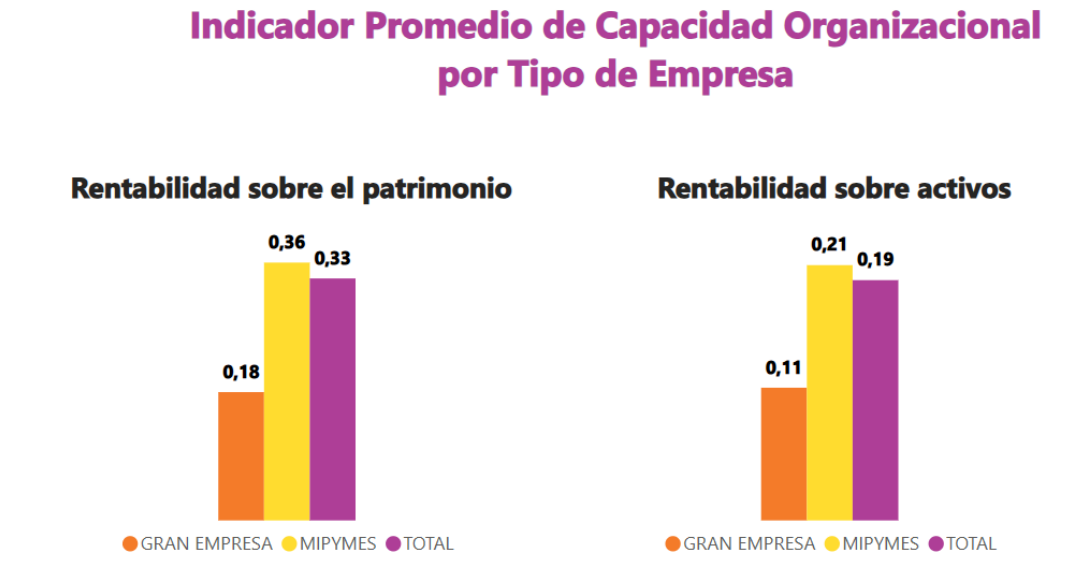


Indicadore de capacidad financiera, proponentes Grandes empresas y MIPYMES

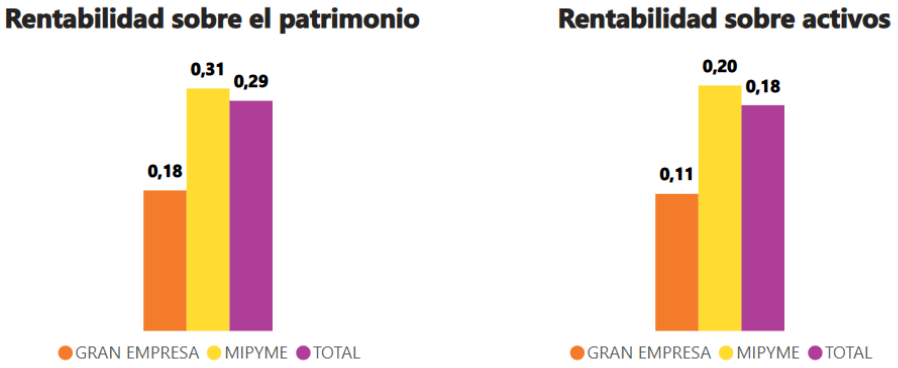




Indicadores de capacidad organizacional, proponentes Grandes empresas y MIPYMES



Media Podada de Capacidad Organizacional por Tipo de Empresa



INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 39476 con objeto “Prestar el servicio de vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos”.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Para el presente proceso se tuvo en cuenta los indicadores base establecidos en el pliego de condiciones de los procesos de Subasta Inversa realizados por el Distrito Especial de Ciencia,

Tecnología e innovación de Medellín, realizando un análisis de los posibles oferentes y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el citado proceso.

Ver indicadores en el documento pliego de condiciones.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

La oferta en el país de este tipo de servicios presenta un alto grado de heterogeneidad desde el punto de vista de la calidad y los precios; pues se encuentran en el mercado empresas con una alta experiencia, inclusive con acreditación en algunas variables, que inclusive aprovechan la necesidad del cliente, el poco control legal y ofrecen servicios a muy bajos costos y por ende de menor calidad.

El servicio de Alquiler de vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos de afluencia masiva de personas es prestado principalmente por pequeñas empresas o personas naturales que ejercen la actividad como una alternativa para generar ingresos.

El servicio prestado por el contratista es realizado en por el contratista en los eventos programados por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.
Para poder prestar el servicio se debe contar con vehículos de su propiedad o contratos de transporte que cumplan la capacidad de carga señaladas en los estudios previos o contar con contratos de transporte públicos de carga de acuerdo a lo regulado en el Decreto 723 de 2001.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __X__ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

En cumplimiento de los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, el proponente deberá acreditar que cada uno de los vehículos que presta el servicio cuenta con la revisión técnico-mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Luis Fernando Marin Jaramillo
Técnico

Mateo Uribe Olano
Logístico

Freddy Orlando Romero Lujan
Jurídico